

CONSULTA TELEMÁTICA DE CASILLA DE RENTA DEL EMPLEADO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

Incidencias Generales. No he recibido el número de casilla de de mi cónyuge/familiar.

Si la declaración de renta del ejercicio 2015 era conjunta, el empleado público de la Junta de Andalucía que figure en la solicitud podrá acceder a la casilla (440), que es la misma para todos, y por tanto podrá obtener el número de referencia del cónyuge y, en su caso, de los hijos que formen parte de la unidad familiar.

Si no es así, y su cónyuge o hijos no son empleados de la Junta de Andalucía, deberán obtener su número de referencia por las vías y en el plazo general que usa la Agencia Tributaria.

Incidencias Generales. Una vez recibida la casilla (440), quiero tramitar mi Renta.

Este servicio de la Junta de Andalucía no permite los trámites posteriores a la recepción de. Para ello, debe usar los canales habituales de la Agencia Tributaria.

Una vez recibida por esta vía la casilla (440), el número de referencia que permite el acceso a todos los trámites relacionados con su declaración se solicita en <http://www.agenciatributaria.es> (Renta 2016/Servicio RENO). La AEAT le enviará un SMS al número de móvil que nos indique, con su número de referencia.

Con dicho número de referencia, podrá realizar los trámites necesarios para obtener su borrador en el servicio de "Renta Web".

Para ayudar en la confección telefónica (atención personalizada de 9 a 21 horas de lunes a viernes, en campaña de Renta) de determinadas declaraciones de Renta simples: RENTA ASISTENCIA 901 200 345. Si su consulta se refiere dudas tributarias con su declaración de renta, está a su disposición el teléfono de Información Tributaria Básica 901 335 533.

Incidencias Técnicas. Error: No se ha podido identificar al contribuyente.

Su identificación no ha sido posible. Por favor, contacte con la Agencia Tributaria para corregir su situación censal.

Incidencias Técnicas. Error: Su casilla no está disponible por ésta vía.

Puede obtener su número de referencia en www.agenciatributaria.es, bien con la casilla (440) de la renta del año pasado, bien con CI@vePIN o certificado, en el enlace "RENTA 2016".

Incidencias Técnicas. Error: Contribuyente no pertenece al colectivo.

Su casilla no está disponible por esta vía. Puede obtener su número de referencia en www.agenciatributaria.es, bien con la casilla (440) de la renta del año pasado, bien con CI@vePIN o certificado, en el enlace "RENTA 2016".

Incidencias Técnicas. Error: Se ha producido un error interno durante el procesamiento de la petición por parte del servidor.

Se ha producido un error interno durante el procesamiento de la petición por parte del servidor. Por favor, vuelva a intentarlo en otro momento.

Para otras consultas informáticas en relación con el servicio ofrecido, se puede obtener información complementaria en el siguiente teléfono de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: 901 200 347

Para otras consultas técnicas de acceso a este servicio en la Junta de Andalucía:

Centro de Información y Servicios: 300 200 ó 955 921 380 - 901 500 200

CEGES:

EDUCACIÓN: